



MINISTERIO
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

D. G. DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA
SGNR – R. FUNDACIONES

Salida Nº 11649 Fecha: 16 DIC. 2021

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

**FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE
ARTURO DE FRIAS**
C/ Siroco, 2 1ºB. Prado de
Somasaguas
Pozuelo de Alarcón. 28223 Madrid

En relación con su solicitud de inscripción de la Fundación **DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRIAS** en el Registro de Fundaciones, se remiten los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se resuelve **inscribir la Fundación** en el Registro Estatal de Fundaciones.
- Escritura número: 1182
- **Certificado de patronato** de la Fundación.

Asimismo, aprovechamos para informarles de ciertos aspectos que pueden resultar de utilidad:

- **Página web** del Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es
En el espacio dedicado a **Fundaciones de Competencia Estatal** se puede encontrar toda la información necesaria para la gestión de las Fundaciones, desde la constitución hasta la extinción, incluyendo modelos de solicitudes para los trámites que necesiten realizar.
- **Sede Electrónica** del Ministerio de Justicia:
Existe la posibilidad de presentar telemáticamente determinados trámites a través de los **Servicios Electrónicos, Entidades y Fundaciones** del Ministerio de Justicia. Para ello, deberán acceder a través de la página web del Ministerio, www.mjusticia.gob.es, y darse de alta con el correspondiente certificado digital (bien de la fundación, bien de persona física).

www.mjusticia.es
sopORTE.fundaciones@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 154 89 81
DIR 3- E00131303



Código Seguro de verificación:	PF : 0bhz - rM92 - aOy6 - gVUq	Página	1/3
FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	15/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:0bhz-rM92-aOy6-gVUq			



DOÑA SOFÍA PUENTE SANTIAGO, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA.

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRIAS fue constituida con fecha 09/07/2021 constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de 09/12/2021 siendo el número de registro asignado el 2453. La inscripción conlleva el reconocimiento del interés general de sus fines.

Que el Patronato, cuyos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, son gratuitos, está compuesto, a día de hoy, por los miembros que figuran en el anexo de este certificado.

www.mjusticia.es

soporte.fundaciones@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 154 89 81
DIR 3- E00131303

		Código Seguro de verificación:	PF : 0bhz - rM92 - aOy6 - gVUq	Página	2/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	15/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:0bhz-rM92-aOy6-gVUq					



Patronos

Fundación DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRIAS

Nº de Registro:

2453

Fecha de constitución:

09/07/2021

Protectorado:

Justicia

Cif:

G16762668

Fecha de inscripción:

09/12/2021

Estado:

Activa

Fecha de publicidad:

Titularidad:

Privada

PATRONATO

Patrono	Cargo
Carazo Jiménez, Dña. Teresa	Secretaría
Collado Martínez, Dña. Elena	Vocal
de Frías Marqués, D. Arturo	Presidente
de Mora Gil-Gallardo, D. José Luis	Vocal
Fuster Tozer, D. Rafael	Vocal
Martín González, Dña. María	Vocal
Matarranz Sanz de Madrid, D. Víctor	Vocal
Puig Pérez, D. Pedro José	Vocal
Urbán Muñoz, D. Sebastián	Vocal
Valcárcel Silvela, Dña. Amaya	Vocal

www.mjusticia.es

soporte.fundaciones@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 154 89 81
DIR 3- E00131303



Código Seguro de
verificación:

PF : 0bhz - rM92 - aOy6 - gVUq

Página

3/3

FIRMADO POR

SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)

Fecha

15/12/2021

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:0bhz-rM92-aOy6-gVUq>



Resolución de la Dirección General de la Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRÍAS**

Examinada la solicitud de inscripción de la **FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRÍAS** resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Arturo de Frías Marqués, según consta en la escritura otorgada ante el notario de Madrid don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el 9 de julio de 2021 con el número 1182 de protocolo.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Siroco, número 2, 1ºB, Prado de Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, código postal 28223 de Madrid, y su ámbito de actuación se extiende principalmente a España y Latinoamérica, sin perjuicio de otras actividades que pueda realizar en cualquier lugar del mundo.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000€). La dotación es dineraria en cuanto la cantidad total y ha sido desembolsada en su totalidad, según consta en certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

		Código Seguro de verificación:	PF:jPbz-baK1-xjU7-Jy1B	Página	1/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	09/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jPbz-baK1-xjU7-Jy1B					



Cuarto. Fines de la Fundación.

La fundación persigue los siguientes fines:

- Favorecer el desarrollo socio-económico sostenible de comunidades rurales prestando especial atención a aquellas en riesgo de desamparo, desigualdad, exclusión o pobreza, tanto en España como en el ámbito internacional.
- Fortalecer las capacidades individuales y organizativas de las personas más vulnerables, y en particular infancia, mujeres, y población indígena, refugiada o desplazada, tanto en España como en el ámbito internacional.
- Promover el conocimiento y la concienciación de los individuos y de la sociedad sobre el cambio climático y el calentamiento global, y la conservación de los bienes naturales, promoviendo la adopción de modelos de producción y consumo más sostenibles y responsables, tanto en España como en el ámbito internacional.

Quinto. Patronato.

Don Arturo de Frías Marqués, don Pedro José Puig Pérez, don Rafael Fuster Tozer, doña María Martín González, don José Luis de Mora Gil-Gallardo, don Sebastián Urbán Muñoz, doña Elena Collado Martínez, doña Teresa Carazo Jiménez, doña Amaya Valcárcel Silvela y don Víctor Matarranz Sanz de Madrid.

Cargos:

Presidente: Don Arturo De Frías Marqués.

Secretaria: Doña Teresa Carazo Jiménez.

Vocales: don Pedro José Puig Pérez, don Rafael Fuster Tozer, doña María Martín González, don José Luis de Mora Gil-Gallardo, don Sebastián Urbán Muñoz, doña Elena Collado Martínez, doña Amaya Valcárcel Silvela y don Víctor Matarranz Sanz de Madrid.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de derecho.

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF : jPbz -baKl -xjU7 -Jy1B	Página	2/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	09/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jPbz-baKl-xjU7-Jy1B					



El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo. Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 5 de noviembre de 2021.



Tercero. Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, **RESUELVO:**

Inscribir en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE ARTURO DE FRÍAS** su Patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF : jPbz-baK1-xjU7-Jy1B	Página	3/3
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	09/12/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:jPbz-baK1-xjU7-Jy1B				